



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO MOROCISLA

*Información pública de expediente del procedimiento de prórroga
del coto de caza BU-10.735*

El Club Deportivo Morocisla está tramitando el expediente de prórroga del coto de caza BU-10.735 por un periodo de diez años, desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2030. A tenor de lo establecido en los artículos 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la citada Ley, y en virtud del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a todos aquellos propietarios de fincas rústicas ubicadas en Quintanilla Vivar (incluidas en el coto de referencia) cuya notificación personal ha resultado infructuosa o no se ha podido efectuar por desconocerse su domicilio, que disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para manifestar expresamente su oposición a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado mediante escrito dirigido al Club Deportivo Morocisla.

En caso contrario se considerará que consienten a que sus parcelas rústicas se incluyan, a efectos del aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.735.

En Quintanilla Vivar, a 26 de junio de 2020.

El presidente,
Jesus Mariano Alonso Alonso